



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-00745198-UNC-ME#SAE

VISTO

Lo solicitado por el Coordinador del Proyecto “Cine Reformista” referente a la autorización de gastos para la compra de quinientos (500) presentes y quinientos (500) refrigerios;

Y CONSIDERANDO:

Que se realizó la presentación pública del largometraje, en el marco del Proyecto “Cine Reformista”, y en su elaboración participaron más de cincuenta estudiantes de distintas Unidades Académicas de la UNC, y que los presentes y refrigerios se entregaron al público asistente;

Que en el orden 4 del expediente de referencia se agregan los presupuestos solicitados para la compra de quinientos (500) presentes empaquetado estilo box con productos combinados; y quinientos (500) refrigerios estilo snack individuales con productos combinados, y la firma AMH SRL CUIT: 30-71533024-1 es el proveedor que presentó la mejor oferta y se adecuó a lo requerido, siendo el importe total de Pesos Doscientos Diez Mil C/00/100 (\$210.000,00);

Que en el orden 12 la Dirección de Administración informa que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar la erogación; y que la misma será afrontada con recursos Fuente 16 - remante de ejercicios anteriores;

Que la compra se encuadra con lo prescrito por Ordenanza HCS N° 05/13, art. 2° Inciso VII, Res. Rectoral 1520/2021;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: CONVALIDAR lo actuado en relación a la compra de quinientos (500) presentes empaquetado estilo box con productos combinados; y quinientos (500) refrigerios estilo snack individuales con productos combinados a la firma AMH SRL CUIT: 30-71533024-1, por un importe total de Pesos Doscientos Diez Mil C/00/100 (\$210.000,00).

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Dirección de Administración a efectivizar el pago por un importe total de Pesos Doscientos Diez Mil C/00/100 (\$210.000,00) a la firma AMH SRL CUIT: 30-71533024-1.

ARTÍCULO 3º: Imputar el egreso por un importe total de Pesos Doscientos Diez Mil C/00/100 (\$210.000,00), a las Partidas Presupuestarias:

R.1042.047.000.001.16.07.00.00.12.00.2.1.1.0000.1.21.3.4 – Pesos Setenta y Dos Mil Quinientos C/00/100 (\$72.500,00).

R.1042.047.000.001.16.07.00.00.12.00.2.9.9.0000.1.21.3.4 – Pesos Ciento Treinta y Siete Mil Quinientos C/00/100 (\$137.500,00).

ARTÍCULO 4º: Protocolícese. Comuníquese al Coordinador del Proyecto “Cine Reformista” y a la Dirección de Administración. Cumplido, archívese.

eb